

**ESTUDIO PREVIO
CONTRATACIÓN DIRECTA - CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA**

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL -Grupo de Educación Ambiental

En cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, la entidad debe, previo a la suscripción de contratos, elaborar un estudio previo en el cual se determina la conveniencia y oportunidad del objeto del contrato que se pretende suscribir.

Plan Anual de Adquisiciones: De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015 y el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC, el servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado en el Código de Naciones Unidas de la siguiente manera:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC
F - Servicios	Servicios Medioambientales	Gestión Medio ambiental	Planeación Ambiental	Servicio de planificación de la estrategia de gestión conservación de los recursos naturales	77101604
F - Servicios	Servicios Medioambientales	Gestión Medio ambiental	Servicio de asesoría ambiental	Servicio de asesoría ciencias ambientales	77101701
F - Servicios	Servicios Medioambientales	Gestión Medio ambiental	Evaluación impacto ambiental	Evaluación de impacto ambiental	77101500

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

La Corporación respetuosa de la normatividad de carácter constitucional y legal relacionada con la garantía del derecho a la consulta previa libre e informada con las comunidades étnicas certificadas por el Ministerio del Interior- Dirección de Consulta Previa, se adelantó proceso de pre consulta y consulta previa (Análisis e Identificación de Impactos, Formulación de Medidas de Manejo, Formulación de Acuerdos y Protocolización) Con el Consejo Comunitario del Bolo Artonal del Plan de Ordenación y Manejo del Recurso Hídrico – PORH. A partir de lo anterior, los acuerdos de la consulta previa entre la CVC y el Consejo Comunitario de la comunidad negra del Bolo Artonal, fueron firmados el 01 de noviembre de 2023.

Las propuestas derivadas del proceso de consulta previa, para la formulación del PORH de los ríos Guachal Bolo Frayle, tuvo como finalidad la defensa de sus tradiciones, su cultura, su organización, y lo más importante, la defensa de su territorio que es el escenario donde se recrea la cultura y las expectativas de la comunidad; así como la articulación de las prácticas productivas con la sostenibilidad ambiental, en el ámbito de la cuenca hidrográfica.

El proyecto integró nueve (9) acuerdos identificados en la formulación de acuerdos y la protocolización de la consulta previa. Las situaciones identificadas que le dan sustento al proyecto están relacionadas con las actividades productivas, la educación ambiental y el fortalecimiento de la gobernabilidad y garantía de los derechos étnicos y territoriales.

Es así, como el objetivo de la contratación está asociado al cumplimiento de las necesidades identificada durante la consulta previa en el marco de los acuerdos de consulta previa en el PORH Guachal Bolo Frayle contiene los siguientes acuerdos: **Acuerdo 3:** *Fortalecimiento de los principios educativos desde el concepto ambiental, y cultural para la preservación del medio ambiente en especial el recurso hídrico* : La CVC de manera conjunta con la Junta de Consejo y representante Legal realizará un total de dos (2) estrategias de educación ambiental compuesta cada una de ellas por siete (7) talleres de capacitación, sus seis (6) espacios autónomos y una (1) asamblea. Para esta vigencia se cumplirá con una de las estrategias de acuerdo a lo establecido, Acuerdo 6: *Mesa de socialización de medidas para la prevención del riesgo*: La CVC realizará las gestiones necesarias con los actores propuestos para adelantar una (1) mesa de socialización de medidas para abordar temáticas en torno a la gestión del riesgo por erosión en las márgenes del río Bolo. De igual manera, CVC destinará al Consejo Comunitario cinco (5) SMMLV, para costear las reuniones con la comunidad para transmitir la información de la mesa en torno a la gestión del riesgo por erosión en las márgenes del río Bolo a toda la comunidad étnica de forma idónea de acuerdo a los usos y costumbres.

Las acciones identificadas por la comunidad se orientaron a la solución de situaciones problema, el cual se ajustará de acuerdo con las situaciones cambiantes del territorio y en donde en coordinación con otras Entidades se cumplirá con lo establecido en el acuerdo. Por lo que este proyecto, está encaminado al fortalecimiento de la gobernabilidad y gobernanza del Consejo Comunitario Playa Renaciente, recuperando practicas ancestrales que contribuyeron a disminuir el impacto ambiental sobre los ríos Lili, Meléndez y Cañaveralejo.

En ese sentido, la Dirección de Gestión Ambiental desde el Grupo de Educación Ambiental tiene como propósito articular e implementar las acciones establecidas en dichos acuerdos que permitan una participación activa de los actores sociales y el cumplimiento de los mismos. Para ello, en el marco del Plan de Acción 2024 – 2027 se asignaron recursos con el objetivo de promover y desarrollar la participación de las comunidades negras en actividades de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables, en respeto del principio cultural como actor fundamental en la conservación y protección de los recursos naturales, puesto que estas comunidades cuentan con gran biodiversidad y ecosistemas estratégicos en sus territorios, que son de importancia para la región.

2. OBJETO Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

Objeto: *“Implementar acciones de educación ambiental en el marco de la estrategia corporativa de residuos sólidos, hábitos de consumo saludables y acciones para la gestión del riesgo en el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Bolo Artonal con el fin de contribuir en la preservación de la identidad étnica, cultural y del gobierno propio” en el marco del cumplimiento de los acuerdos de consulta del PORH Guachal, Bolo, Frayle.*

Obligaciones del Contratista

Para el desarrollo del objeto del contrato, se deberán realizar las actividades que se describen a continuación:

A. Presentar un Plan Operativo de Actividades con cronograma.

El contratista elaborará el POA con cronograma para la ejecución, el cual deberá contener como mínimo los siguientes aspectos: componentes y acciones previstas para el logro del objeto del Contrato, unidad de medida y actividades. Este será revisado y aprobado por el Supervisor designado.

Unidad de medida	Cantidad	Verificadores/Producto
Documento	1	Documento POA firmado por el representante legal.

B. Realizar la socialización comunitaria del contrato. El contratista realizará una (1) reunión con el representante legal y delegados de junta del consejo y por otra parte realizará una asamblea (1) comunitaria para la socialización del contrato con los integrantes del censo interno del consejo comunitario en donde se dará a conocer los avances en el proceso de los acuerdos de consulta, las actividades del contrato y la información relevante del proceso. Dicho espacio será articulado con la junta de consejo y liderada por el representante legal del consejo comunitario del Bolo Artonal en compañía del equipo profesional. Se hará articulación con las familias beneficiarias, en la etapa inicial de la ejecución del contrato, detallando los objetivos de conservación y la importancia del proyecto en la comunidad.

Unidad de medida	Cantidad	Producto / Verificadores
Reunión	1	Verificables: Listado de asistencia, Acta de la reunión y registro fotográfico. Producto: Treinta (30) personas participantes en la socialización del contrato.

C. Realizar seis espacios para articular acciones relacionadas con las situaciones ambientales asociadas al manejo y disposición inadecuada de los residuos sólidos en el territorio. El contratista apoyará seis (6) espacios de construcción comunitario, respetando la autonomía del consejo comunitario y teniendo en cuenta en cada espacio las siguientes temáticas:

- Realizar dos (2) recorridos para la identificación de las situaciones relacionadas con el uso, manejo y disposición inadecuada.
- Realizar una (1) jornada de cartografía social que contribuya al fortalecimiento comunitario en el manejo de los residuos sólidos.
- Realizar una (1) jornada con el equipo técnico para analizar y formular un documento que contenga alternativas para el fortalecimiento y mejoramiento en el manejo y disposición de los residuos sólidos domiciliarios en el territorio. Lo cual deberá plasmarse en documento como plan de acción y alternativas de solución a corto, mediano y largo plazo como líneas de acción a corto mediano y largo plazo.
- Realizar dos (2) encuentros de como espacios de construcción participativo comunitarios que aporten al gobierno propio, preservación cultural y cuidado del medio ambiente.

Unidad de medida	Cantidad	Producto / Verificadores
Jornadas	6	Verificables: Listado de asistencia, registro fotográfico, informe de visita y listados de asistencia y Productos: Documento técnico de base para la implementación

		Veinte(20) personas participantes en el espacios de construcción comunitaria.
--	--	---

D. Realizar talleres para fortalecer espacios educativo ambientales.

El contratista realizara siete (7) talleres teniendo en cuenta las siguientes temáticas: conceptualización temáticas residuos sólidos, apropiación de prácticas y disposición adecuada de residuos sólidos domiciliarios, consumo responsable y sostenible con actores sociales y comunitarios, mejoramiento de las prácticas ambientales del consejo, en el cuidado y conservación del recurso hídrico, manejo de residuos sólidos, buenas prácticas agroforestales, normatividad ambiental, formulación de proyectos ambientales.

Unidad de medida	Cantidad	Producto / Verificadores
Taller	7	Verificables: Listado de asistencia. y Registro fotográfico. Producto: Veinte (20) personas participantes en las jornadas de capacitación.

E. Realizar la implementación de acciones prácticas que materialicen los aspectos teóricos abordados en el proceso educativo, que contribuyan a disminuir la situación ambiental generada por el manejo inadecuado de los residuos sólidos.

El contratista deberá realizar en el Consejo Comunitario la implementación acorde a la ficha del proyecto. revisará el documento con las alternativas de solución y plan de acción a corto, mediano y largo plazo. se formularán una ficha proyecto teniendo en cuenta las líneas para implementar según las necesidades planteadas por la comunidad. (necesidad, problemática, acciones a mejorar, resultados esperados etc.)

Unidad de medida	Cantidad	Producto / Verificadores
Jornada	global	Verificables: Listado de asistencia. y registro fotográfico y Acta de recibido a entera satisfacción. Producto: una (1) implementación acorde a la Línea priorización establecida en el documento.

F. Realizar la implementación (3) señaléticas relacionadas con el manejo y disposición de los residuos sólidos. El contratista deberá diseñar e instalar tres (3) vallas destinadas a la promoción y divulgación del manejo de los residuos sólidos, una de las vallas tendrá las siguientes especificaciones: 2x1.5 M en lámina galvanizada, el vinilo laminado mate full color, pegado sobre la lámina de 2x1.5 m. debe tener soporte o cerchas de 3 metros aproximadamente y mínimo 40 cm enterrados. Debe tener una imagen o ilustración acompañada de una frase o mensaje alrededor de las temáticas del proyecto, las otras dos tendrán una medida de 80 x 1.00 m aproximadamente, Todo Debe ser enviado para aprobación por parte de supervisión.

Unidad de medida	Cantidad	Producto / Verificadores
Numero	3	Verificables: registro fotográfico Producto: Tres (3) Vallas instaladas

G. Realizar una (1) mesas de trabajo para revisión de los riesgos ambientales que se presentan en el consejo comunitario del Bolo Artonal. El contratista realizará la



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

gestión para adelantar una mesa de trabajo donde participe el representante legal, la junta del consejo comunitario, representante legal, así como las organizaciones relacionado con la gestión y mitigación del riesgo presente en el territorio. (Alcaldía-comité de gestión del riesgo)

Unidad de medida	Cantidad	Producto / Verificadores
Reunión	1	Verificables: Registro fotográfico, listados de asistencia, informe del resultado de la reunión Producto: Una (1) mesa de trabajo realizada relaciona con la temática de gestión del riesgo.

- H. **Realizar una (1) mesa de socialización de medidas para abordar temáticas en torno a la gestión del riesgo por erosión en las márgenes del río Bolo.** El contratista deberá generar una reunión de socialización, teniendo en cuenta informe de resultado de la mesa de revisión de los riesgos identificados en el territorio y considerar las medidas para abordar la mitigación del riesgo.

Unidad de medida	Cantidad	Producto / Verificadores
Reunión	1	Verificables: Registro fotográfico, listados de asistencia, informe del resultado de la reunión Producto: Una (1) mesa de trabajo realizada relaciona con las medidas de gestión del riesgo.

- I. **Realizar una asamblea comunitaria que permita socializar las medidas consideradas para la mitigación de los riesgos que se presentan en el consejo.** El contratista deberá realizar una asamblea comunitaria con los integrantes del censo interno del consejo para socializar las medidas relacionadas con la gestión del riesgo en el consejo comunitario del Bolo Artonal.

Unidad de medida	Cantidad	Producto / Verificadores
Reunión	1	Verificables: Listado de asistencia, Acta de la reunión y registro fotográfico. Producto: treinta (30) personas participantes en la asamblea comunitaria.

Obligación de Cumplimiento Política Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos. En coherencia con el Decreto N° 0129 de 2020 de la Gobernación del Valle del Cauca y en cumplimiento de las funciones de Autoridad Ambiental en el Departamento, se adopta el cumplimiento de las siguientes medidas: el contratista suministrará utensilios reutilizables y/o biodegradables en eventos o reuniones al interior de las instalaciones de la Corporación o en sitios externos (auditorios, salones, aulas o recintos comunales y/o comunitarios).

Estructura y Presentación de los Informes

Informes técnicos: De acuerdo a las actividades del POA y los avances del contratista, este deberá contener mínimamente:

- Introducción.
- Una tabla resumen de las actividades, con los productos exigidos, meta programa, meta cumplida y síntesis de cada acción realizada.
- Las actividades del contrato, sus avances, especificar y detallar las acciones correspondientes a las exigencias del pago, población participante, incluir registro fotográfico rotulado con el nombre de la actividad, del grupo, fecha y Municipio al cual corresponde.
- Anexar los verificadores requeridos para el pago.
- Se debe presentar un informe impreso original (a doble cara) y una copia en digital, radicado con oficio dirigido al supervisor en la oficina de correspondencia de la CVC.

Un (1) informe técnico final: Se refiere a la descripción y análisis de las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos y los productos que se entregan por cada actividad, acorde con lo requerido en el contrato, su estructura deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Introducción
- Cuadro resumen de la ejecución del contrato con las metas programadas y metas cumplidas
- Metodología
- Actividades desarrolladas soportadas con fotos y los anexos relacionados.
- Resultados obtenidos
- Conclusiones y recomendaciones
- Anexos - verificadores (actas, documentos, listados de asistencia, informes de los profesionales, muestras o fotos de los materiales educativos desarrollados en original)

Del informe técnico final, así como del financiero se entregará un impreso y una copia digital, radicado con oficio dirigido al supervisor en la oficina de correspondencia de la CVC.

Especificaciones Esenciales del Contrato:

- ✓ **Valor:** El presupuesto oficial es la suma de CIENTO TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 130.400.000,00) incluido IVA.
- ✓ **Plazo de Ejecución:** Tres (3) meses a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 30 de diciembre de 2025.
- ✓ **Lugar de Ejecución:** Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Bolo Artonal, municipio de Palmira, jurisdicción de la DAR Suroriente.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Modalidad de Contratación: Contratación Directa

Justificación: La Ley 2160 de 2021 "Por medio de la cual se modifican la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007", establece en su artículo 1, que se modifica el artículo 6 de la Ley



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

80 de 1993, el cual quedará así: **“ARTÍCULO 6°. DE LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR.** Pueden celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes. También podrán celebrar contratos con las entidades estatales los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras regulados por la Ley 70 de 1993”

Para las organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y las demás formas y expresiones organizativas, deberán contar con diez (10) años o más de haber sido incorporados por el Ministerio del Interior en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro; y los consorcios y uniones temporales.”

En este orden de ideas, el artículo 2 de la Ley 2160 de 2021, que modificó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, incluyendo en la modalidad de selección de contratación directa los contratos con consejos comunitarios de comunidad negra, en su literal M; el cual dispone:

“M). Los contratos que las entidades estatales suscriban con los consejos comunitarios de las comunidades negras, regulados por la Ley 70 de 1993, que se encuentren incorporados por el Ministerio del Interior en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro, cuyo objeto esté relacionado con el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad étnica y cultural, el ejercicio de la autonomía, y/o la garantía de los derechos de los pueblos de las mismas comunidades.”

Para la Corporación, es viable adelantar esta contratación con un Consejo Comunitario de Comunidad Negra, con el propósito de garantizar la participación efectiva de la población, dadas las condiciones de vulnerabilidad de la comunidad, como grupos diferenciados y de especial protección, teniendo en cuenta que el Decreto 1745 de 1995, destaca que el Consejo Comunitario ejerce la administración interna dentro de las tierras de las comunidades negras, y que es este, el que debe velar por la conservación y protección de los recursos naturales. Así las cosas, cada que se pretenda tomar decisiones que afecten al grupo étnico, se debe consultar previamente a la comunidad, con el objetivo de proteger la integridad social, cultural y económica de los pueblos.

En este orden, las Corporaciones Autónomas Regionales y los Consejos Comunitarios de comunidades negras, en su marco funcional están facultados para suscribir contratos en el marco de la nueva regulación, con el fin de desarrollar o ejecutar actividades que se enmarcan en su objeto social, legal o constitucional, en el cumplimiento de los fines esenciales del Estado. Art. 2 de la Constitución Política.

Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

El mecanismo empleado para determinar el valor de la presente contratación, fue mediante el comportamiento del Gasto Histórico – “Revisión de precios históricos” en consideración

con la Guía de Colombia Compra Eficiente – CCE, que analizó la variación de la inflación año a año y teniendo en cuenta características propias del territorio para determinar su valor exacto. Por lo anterior, en el estudio del mercado del análisis del sector, se precisa su explicación y se esboza el presupuesto proyectado, que es la suma de CIENTO TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$130.400.000). incluido IVA; suma que comprende todos los costos directos e indirectos que conlleve la contratación, incluidas las retenciones y deducciones en que incurra el CONTRATISTA en tiempo presente, para la ejecución del objeto contractual.

Presupuesto

ACTIVIDAD	RUBRO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR ACTIVIDAD INCLUIDO IMPUESTOS
ACTIVIDADES GENERALES				
Realizar la socialización comunitaria del contrato	Reunión	1	\$1.400.000	\$ 1.400.000
	Asamblea	1	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
Realizar seis espacios para articular acciones relacionadas con las situaciones ambientales asociadas al manejo y disposición inadecuada de los residuos sólidos en el territorio.	Jornadas	6	\$2.000.000	\$ 12.000.000
Realizar talleres para fortalecer espacios educativo ambientales.	Talleres	7	\$ 3.000.000	\$ 21.000.000
Realizar la implementación de acciones prácticas que materialicen los aspectos teóricos abordados en el proceso educativo, que contribuyan a disminuir la situación ambiental generada por el manejo inadecuado de los residuos sólidos.	Evento	1	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000
Realizar la implementación (3) señaléticas relacionadas con el manejo y disposición de los residuos sólidos	Global	1	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
Realizar una (1) mesas de trabajo para revisión de los riesgos ambientales que se presentan en el consejo comunitario del Bolo Artonal.	Reunión	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
Realizar una (1) mesa de socialización de medidas para abordar temáticas en torno a la gestión del riesgo por erosión en las márgenes del río Bolo.	Reunión	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
Realizar una asamblea comunitaria que permita socializar las medidas consideradas para la mitigación de los riesgos que se presentan en el consejo.	Reunión	1	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
Equipo profesional		1	\$ 59.000.000	\$ 59.000.000
TOTAL				\$ 130.400.000

Información Presupuestal

Dependencia 10: Dirección de Gestión Ambiental

Área 1093: Grupo de Educación Ambiental y Participación

Programa 4: Ordenamiento ambiental territorial y gestión del cambio climático

Proyecto 0402: Promoción e implementación de acciones para la reducción del riesgo y la ocupación sostenible del territorio.

Subactividad: 01: Implementar estrategias corporativas de educación ambiental para la gestión ambiental.

Valor. \$ 30.400.000

Proyecto 0105: Fortalecimiento del sector productivo sostenible en el Valle del Cauca

Subactividad: 018: Implementar la estrategia corporativa de educación ambiental para el manejo de residuos sólidos domiciliarios en comunidades negras.

Valor. \$ 100.000.000



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Fuente	Imputación	Tipo de gasto	Valor
1443	010010500050186008	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción.	\$ 100.000.000
1443	040040200010016008		\$ 30.400.000
	Valor Total		\$ 130.400.000

Forma de Pago

El contratista deberá tener una cuenta de ahorros a su nombre en la cual serán transferidos los recursos de la Corporación. La CVC pagará al contratista el porcentaje del valor del contrato que corresponda a las actividades entregadas, una vez revisados y recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor de la siguiente manera:

Primer pago: Correspondiente al 40% del valor total del contrato, una vez se suscriba el acta de inicio, se presente el plan operativo de trabajo con cronograma, como se detalla en las obligaciones del contratista con las respectivas copias de los documentos/ verificables, a la radicación de los soportes para el trámite de dicho pago.

Segundo pago: Correspondiente al 45% del valor total del contrato, de acuerdo a la presentación del informe que contenga como avance el desarrollo de dos de las capacitaciones con las respectivas copias de los productos, verificables y aprobación por el supervisor.

Tercer pago: Correspondiente al 15% restante del contrato a la presentación del informe final que contenga el desarrollo de las actividades para el cumplimiento del 100% de las obligaciones consignadas en el estudio previo y contrato, anexando los soportes originales de cada obligación y visto bueno por el supervisor.

5. PERFIL DEL CONTRATISTA

La CVC plantea la necesidad de contratar con un Consejo Comunitario de Comunidades Negras.

- **Experiencia del Contratista:** Se requiere Contratar con un Consejo Comunitario que cuente con la experiencia y aporte dos certificaciones de contrato o convenios terminados a satisfacción realizados en comunidades negras que demuestren su experiencia en la implementación de proyectos sociales o ambientales.
- **Equipo de trabajo:** Contar con un equipo de trabajo mínimo con formación académica en procesos de educación ambiental, socio ambiental y comunitario, así:

Cargo	Perfil	Cantidad
Coordinador del proyecto	Profesional del área ambiental y social que cuente con cinco (5) años de experiencia general y dos (2) años de experiencia específica en temas relacionados con procesos comunitarios, capacitaciones ambientales.	1
Profesional Ambiental.	Ingeniero(a) ambiental, ingeniero sanitario, industrial, agrónomo presente tres (3) certificaciones en las que demuestre experiencia en procesos, procesos socio ambientales y/o trabajo comunitario.	1



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Cargo	Perfil	Cantidad
Profesional Social. (Coordinador)	Trabajador(a) social o antropólogo(a), o sociólogo(a), o licenciado(a) en ciencias sociales que cuente con dos (2) certificaciones con experiencia en procesos socio ambientales y/o trabajo comunitario.	1
Contador / auxiliar contable	Profesional del área, que demuestre experiencia en temas contables que presente dos (2) certificación en la que demuestre su experiencia.	1
Facilitador comunitario/Apoyo comunitario	Persona de la comunidad que brinde apoyo en las diferentes actividades en el marco del contrato, que sea dinámica, activa, no requiere experiencia, sino el conocimiento ancestral de su comunidad.	3

Documentos a presentar por parte del Contratista.

Para que la Entidad pueda verificar la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trata la presente contratación, se requiere que el invitado presente la siguiente documentación:

Documentos de Carácter Jurídico

- Carta de aceptación a la Invitación, debidamente firmada por el representante legal, comprometiéndose a cumplir con los estudios y documentos previos que conllevan a cumplir a cabalidad el objeto contractual (Formato N. 1)
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- Fotocopia de la Libreta militar en caso de ser varón colombiano y menor de 50 años, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1861 de 2017.
- Certificado de Alcaldía municipal donde conste la inscripción de la Junta del Consejo y de su representante legal.
- Autorización por parte de la Junta del Consejo Comunitario, para que el Representante Legal pueda celebrar el contrato y administrar los beneficios derivados de los mismos. (Formato N. 2)
- Reglamento y/o Estatutos del Consejo Comunitario de Comunidades Negras.
- Fotocopia del RUT del Consejo Comunitario
- Presentar certificación de inscripción en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y las Organizaciones de Base del Ministerio del Interior, actualizado y vigente.
- Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública para persona jurídica debidamente diligenciado por el representante legal.
- Acreditar el pago de los aportes de sus empleados al sistema de salud social integral, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, durante un tiempo no menor a los seis (6) meses anteriores a dicha certificación. (Formato N. 3)
- Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios morosos) del Representante Legal, de conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2021.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Documentos que la organización autoriza consultar a CVC:

- a. Certificado de Responsabilidad Fiscal de la organización y del representante legal, expedido por la Contraloría General de la República.
- b. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la organización y del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- c. Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal, expedido por la Policía Nacional.
- d. Certificado Sistema Nacional de Medidas Correctivas del representante legal expedido por la Policía Nacional.
- e. Verificación de inhabilidades por delitos sexuales

Documentos técnicos que acreditan la experiencia:

- a. Documentación que acredite experiencia de la organización implementación de proyectos socios ambientales y comunitarios
- b. Experiencia del equipo ejecutor: Para efectos de evaluar la formación y experiencia de los profesionales a vincular al contrato, se debe anexar la siguiente información:
 - ✓ Hojas de Vida
 - ✓ Fotocopia del Diploma o Acta de Grado en donde conste, además del título optado, la fecha de graduación.
 - ✓ Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios en los casos que aplique.
 - ✓ Para cada trabajo relacionado se deben anexar las certificaciones debidamente expedidas por el Contratante.
 - ✓ Rut

El incumplimiento en la entrega de los documentos solicitados imposibilitará continuar con el proceso.

La documentación solicitada debe ser presentada en la plataforma electrónica SECOP II, en respeto de los principios de Publicidad y Transparencia o radicada en original en la ventanilla del Centro Administrativo de Correspondencia – CAC, ubicado en la Carrera 57 No. 11–29 de Cali o en las instalaciones de la Dirección Ambiental Regional Pacífico Oeste, en la ciudad de Buenaventura o registrarse.

La CVC se reserva el derecho de requerir cualquier otro documento que estime necesario previamente a la firma del contrato y/o solicitar aclaraciones o información adicional que considere pertinentes, si las características de la información o documentación solicitada así lo exigen.

La CVC se reserva el derecho de requerir cualquier otro documento que estime necesario previamente a la firma del contrato y/o solicitar aclaraciones o información adicional que considere pertinentes, si las características de la información o documentación solicitada así lo exigen.

6. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. Además, el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" expedido por Colombia Compra Eficiente.

As	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1.	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Volatilidad en los costos de ejecución	Bajar la calidad del servicio a prestar	2	2	2	Bajo	Contratista	Generar plan de acción por parte la CVC	1	2	3	Bajo	Si	CVC-Contratista	Inmediato	Inmediato	Continuación del proceso, una vez evaluado los profesionales.	Semanal
4	Específico	Externo	Ejecución	Social o político	Alteración del orden público	Limitaciones de transporte, retrasos en el cronograma de actividades, debido al cese del transporte	3	3	5	Medio	CVC-Contratista	Suspensión del contrato hasta que se superen las dificultades	3	2	5	Medio	Si	CVC-Contratista	Inmediato	Inmediato	Reanudación del contrato, una vez superado el impase	Semanal
3	Específico	Externo	Ejecución	Natural	Eventos naturales catastróficos (erosión costera)	Limitaciones para transporte de los beneficiarios, genera retraso en el desarrollo de las actividades.	2	2	1	Bajo	CVC-Contratista	Suspensión del contrato hasta que se superen las dificultades	1	2	3	Bajo	Si	CVC-Contratista	Inmediato	Inmediato	Reanudación del contrato ya superado el impase	Semanal



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

As	Clase	Fuente	Ejemplar	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	Específico	Externo	Ejecución	Social o político	Inconvenientes internos con la comunidad.	Dificultad en la implementación de la estrategia educativa en manejo de residuos sólidos	2	2	2	medio	CVC-Contratista	Suspensión del contrato hasta que se superen las dificultades	1	2	3	Bajo	Si	CVC- Contratista	Inmediato	Inmediato	Reanudación del contrato, una vez superado el impase	Semanal

7. GARANTÍA DEL PROCESO DE CONTRATACION.

El Consejo Comunitario deberá constituir a favor de LA CVC, una Garantía que avale el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas en el contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, consistente en una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en garantías bancarias, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato hasta su liquidación y la prolongación de sus efectos se ajustará a los límites, contrato de existencia y extensión del riesgo amparado. Los riesgos a ampararse son:

- ✓ **Cumplimiento del contrato:** cuya cuantía asegurada será equivalente al 20% del valor del contrato y su vigencia se extenderá por un término igual al plazo pactado y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de la expedición de la póliza.
- ✓ **Calidad del servicio,** por un valor equivalente al 20% del valor de la propuesta y con vigencia igual a la duración del contrato y un año más, contados a partir del recibo a entera satisfacción del objeto contractual. El anterior amparo se solicita, toda vez que cubre a la entidad contra los perjuicios derivados de la mala calidad del servicio prestado, en cuanto a las obligaciones emanadas del contrato garantizado.
- ✓ **Pago salarios de prestaciones sociales e indemnizaciones laborales,** por un valor del 10% del valor total del contrato durante el término y duración igual a la del contrato más tres (3) años a partir de la expedición de la póliza.

8. NO APLICABILIDAD DE ACUERDOS COMERCIALES

Según lo estipulado en el punto 4, numeral 4.4, regla 4 del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, emitido por Colombia compra

Eficiente, "Las entidades Estatales no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados para la modalidad de selección de contratación directa".

9. SUPERVISIÓN

El contrato será supervisado en los aspectos técnicos, contables, financieros y administrativos por un profesional de la CVC, designado por el Director General; el cual deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Interventoría y Supervisión de la CVC vigente.

10. INDEMNIDAD

El Consejo Comunitario se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio a la CVC, originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, con ocasión del desarrollo de la responsabilidad civil extracontractual a suscribirse, así como también de cualquier pérdida o reclamo originado en virtud del mismo. Igualmente, deberá perfeccionarlo en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de la comunicación remitida por parte de la CVC.

Dado en Santiago de Cali a los 22 JUL. 2025



ADRIANA PATRICIA RAMIREZ DELGADO
Directora Gestión Ambiental (C)

Se anexa: Matriz de riesgo

Elaboro: María Fernanda Chala – Profesional de Apoyo desde el componente técnico/ social - DGA

Revisó: Daira Perea Castro. Coordinadora Grupo de Educación Ambiental y Participación – DGA

Oscar Marino Gómez García. Asesor Dirección General

Archivase en: 0704-013-008-T7262-2025

FORMATO 1
CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONTRATACION

Santiago de Cali, _____ de 2025

Señor(es):

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC

Dirección General

Cali – Colombia

Asunto: Oficio xxxxxxxxxxxxxxxxx- Aceptación de invitación y presentación de documentos
CD N. ____ de 2025.

Me permito aceptar la invitación y presentar la documentación requerida de acuerdo a lo establecido en el estudio previo, para adelantar el proceso de contratación CD No. _____ de 2025, cuyo objeto es: **(Incluir el objeto)**

Por lo antes mencionado y con el fin de dar cumplimiento con el objeto de la contratación, acepto los términos contenidos en el Análisis del Sector y el Estudio Previo, los cuales hacen parte integrante del contrato que para el efecto se suscriba. Asimismo, me permito manifestar que todas las afirmaciones contenidas en esta carta se entienden declaradas bajo la gravedad del juramento. Igualmente, expreso que son de mi conocimiento y acepto las condiciones, términos y requisitos exigidos por la Corporación, y desarrollar las actividades contenidas en el estudio previo establecido por la Corporación.

Anexo la documentación requerida en los estudios previos desde el componente técnico.

Atentamente,

Representante Legal

Consejo Comunitario de la Comunidad Negra

Dirección:

Celular:

Email:

FORMATO 2

LA JUNTA DEL CONSEJO COMUNITARIO

AUTORIZA

Al señor _____, identificado con la cedula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXXXXXXX, Representante legal del CONSEJO COMUNITARIO DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, para iniciar y llevar a cabo el proceso con **CD No.** _____ **DE 2024** con la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, cuyo objeto es: **(Incluir el objeto)**

Para constancia se firma en _____ a los _____ días de _____ de 2025.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Presidente

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Vicepresidente

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Secretaria

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Tesorero

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Vocal

(Se registran de acuerdo a la certificación de la Alcaldía)

FORMATO 3
CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y
DE PARAFISCALES

El suscrito Representante Legal del **CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE XXXXXXXXXXXXXXXX**, identificado con cedula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXXXXXXX.

CERTIFICA

En calidad de Representante Legal de la Entidad Conviniente – **CONSEJO COMUNITARIO DE XXXXXXXXXXXX**, con NIT: XXXXXXXXXXXXXXXX, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que esta entidad ha cumplido, los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos del sistema de seguridad en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales correspondiente al personal vinculados por contrato de prestación de servicios.

Adicionalmente, que el personal vinculado de prestación de servicios y/o cooperativas, ha cumplido con todos los pagos del sistema de seguridad social, dando cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Decreto 2650 de 1993.

Para constancia se firma en XXXXX, a los XX días de: _____ de 2025.

Atentamente,

Representante Legal
Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de XXXXXXXXXXXXXXXX
Dirección:
Celular:
Email:

FORMATO 4

**CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA VERIFICAR EL REGISTRO DE INHABILIDADES
POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD, DE CONFORMIDAD CON
LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1918 DE 2018**

Señores

Cali – Valle – Colombia

La suscrita(o), _____, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. _____ de _____, en calidad de Representante Legal de la entidad contratista, con NIT: _____, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a _____ con NIT: _____, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.cvc.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Cali, el día _____ de _____ de 2025.

Representante Legal
C.C. No.